



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

"ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y EQUIPOS TELEFÓNICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA HIDROCARBUROS Y MINAS"

DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.

LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de octubre de 2024		
Nro. DE ORDEN:	23-2024-LCP	No. DE PROCESO:	SI-07/2024
SEÑORES (A):	JMTELCOM S.A. DE C.V.		
NIT:			
LUGAR Y MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:			
CONTACTO DEL CONTRATISTA			
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	Mediana Empresa		

ESPECÍFICO	LOTE	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
54399	1	1	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO SWA, PARA PLANTA TELEFÓNICA MITEL MODELO 3300 CON ESCALAMIENTO DE FALLAS, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES, ADICIÓN DE NUEVOS PERIFÉRICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN.	1	\$2,064.00	\$2,064.00
54399		2	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO MITEL	1	\$1,174.00	\$1,174.00
61403		3	SERVICIO	CINCO LICENCIAS ONS	5	\$35.00	\$175.00
61403		4	SERVICIO	VEINTE LICENCIAS MIVOICE BUSINESS-SIP TRUNK X1	20	\$100.00	\$2,000.00
61102	2	1	UNIDAD	CINCO TELÉFONOS IP GENÉRICOS	5	\$68.00	\$340.00
TOTAL:							\$5,753.00

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBJETO CONTRACTUAL SUSCRIPCIONES Y EQUIPOS TELEFÓNICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Adquisición de suscripciones y equipos telefónicos	
	Lote I. Suscripción telefónica	
	No.	ESPECIFICACIONES:
	1	Suscripción anual de licenciamiento SWA, para planta telefónica Mitel modelo 3300 con escalamiento de fallas, actualización de versiones, adición de nuevos periféricos de última generación.
	2	Un servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para equipo MITEL
	3	Cinco Licencias ONS
4	Veinte Licencias MiVoice Business - SIP Trunk x1	

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y EQUIPOS TELEFÓNICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA HIDROCARBUROS Y MINAS			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de octubre de 2024		
Nro. DE ORDEN:	23-2024-LCP	No. DE PROCESO:	SI-07/2024
	Lote II. Equipos telefónicos		
	No.	ESPECIFICACIONES:	
	1	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Teléfonos IP Genéricos - Cantidad: Cinco - Marca: soporte dentro del país - 2 teclas bicolores de extensiones (Con hasta 3 cuentas SIP) - Puertos de red Gigabit 10/100/1000 Mbps - 8 teclas de extensión BLF bicolores - Audio HD en auricular y altavoz - PoE: soporte para tecnología PoE - Auto-aprovisionamiento usando TR-069 o archivo de configuración XML cifrado con AES - TLS/SRTP/HTTPS para seguridad avanzada y protección de la privacidad - 1 año de garantía 	
CONDICIONES GENERALES	No.	DESCRIPCIÓN	
	1	Suscripción anual: brindar el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo MITEL, orientado a mantener su correcto funcionamiento y prevenir posibles fallas, extendiendo así su vida útil.	
	2	Requisitos a cumplir: el proveedor debe garantizar que todos los servicios y productos proporcionados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y el servicio debe incluir soporte técnico accesible y disponible durante el período de la suscripción, asegurando respuesta inmediata en caso de emergencias.	
	3	Garantía y bienes: el proveedor debe garantizar que los bienes (teléfonos genéricos y licencias ONS) y los servicios (mantenimiento preventivo y correctivo) estén cubiertos por una garantía mínima de un año a partir de la fecha de entrega e instalación, asegurando que cualquier defecto o fallo sea atendido sin costo adicional.	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Propuesta SI-07/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, Oferta y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las hubiere, Garantía de Cumplimiento Contractual y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra.		
MARCO LEGAL	Ley de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso.		
FORMA DE PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, realizará un solo pago por los bienes y servicios efectivamente recibidos a través de facturación por acta de recepción suscrita entre el administrador de orden de Compra y el proveedor. El pago se tramita en la en la Tesorería Institucional de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicada en 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura, nivel 16, San Salvador, Municipio de San		

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y EQUIPOS TELEFÓNICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA HIDROCARBUROS Y MINAS			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de octubre de 2024		
Nro. DE ORDEN:	23-2024-LCP	No. DE PROCESO:	SI-07/2024
	Salvador Centro, departamento de San Salvador a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30) calendario después de haber retirado el Quedan correspondiente, previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final física o factura electrónica a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la factura deberá descontar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido el artículo 162 inciso 3ro del Código Tributario y Resolución 12301-NEXT-2140-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete. El trámite de retiro de Quedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción.		
DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores a la recepción de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de consumidor final a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. b) Acta de recepción firmada por los responsables. c) Copia de Orden de Compra. d) En caso de solicitar abono a cuenta para el primer pago deberá presentar el Formulario de Actualización de datos para pago obligaciones a proveedores. <p>Los pagos se realizarán solo después de completar el cumplimiento de lo solicitado, para ello el administrador de la Orden de Compra otorgará la verificación de cumplimiento a satisfacción mediante el acta respectiva.</p>		
GAR DE ENTREGA:	Los bienes y servicios serán entregados en la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas ubicada en: oficinas ubicadas en Torre Futura, Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Colonia Escalón, distrito de San Salvador centro.		
PLAZO DE ENTREGA:	Todos los bienes y servicios deberán ser debidamente entregados e instalados dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra en coordinación con el Administrador.		
PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La vigencia de la orden de compra: Será de 15 meses contados a partir de la fecha de su notificación o hasta haberse cumplido todas las obligaciones derivadas de la misma.		

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
"ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y EQUIPOS TELEFÓNICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA HIDROCARBUROS Y MINAS"			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de octubre de 2024		
Nro. DE ORDEN:	23-2024-LCP	No. DE PROCESO:	SI-07/2024
GARANTÍA:	<p>Garantía de Cumplimiento Contractual.</p> <p>El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento Contractual, por medio de pagaré, a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS, con una vigencia de QUINCE (15) meses por un valor del diez por ciento (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de quince (15) días siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Compra. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo. Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha garantía se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato u orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista. En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento contractual, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP</p>		
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.		
MODIFICACIONES A LA ÓRDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas		
			
_____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA			
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	Corresponde al Administrador de la Orden de Compra todas las atribuciones reguladas en los artículos 15 y 162 de la Ley de Compras Públicas y los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.		
LOTES	ADMINISTRADOR	CARGO	DEPENDENCIA
1 y 2		Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información